

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION S.G.C.A. N° 211 /2011.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de septiembre de 2011.

VISTO:

El expediente de LICITACION PUBLICA Nº LP 3/11 "Compra de cartuchos toner", y

CONSIDERANDO:

Que el Articulo Nro. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el Capitulo II de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires en su Articulo Nº 26- Procedimiento de Selección - en su inciso a), establece el procedimiento de Licitación o Concurso para la selección de Proveedores.

Que la entrada en vigencia de la Ley Nro. 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público en su Articulo Nro. 18 determina las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capitulo II: Administración General y Financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento por nota DPM 249/2011 de fecha 6 de julio de 2011 solicitó la adquisición de cartuchos de toner para las impresoras de este Ministerio Público Tutelar.

Que con fecha 8/07/2011 se dictó la Disposición SGCA N° 142/2011 por la cual se autorizó la adquisición de los insumos informáticos requeridos según se detallas en el artículo 1° de dicha Disposición mediante el procedimiento general de licitación pública previsto por el art. 25 de la Ley 2095-Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 10 y 11 el Departamento de Presupuesto y Contabilidad realizó la afectación preventiva por \$85.000.- en la partida 2.9.6..-Respuestos y accesorios.

Que a fojas 26 a 48 se encuentran agregados el Pliego Unico de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares con anexo especificaciones técnicas y formulario Original para cotizar, Modelo de Invitación para cotizar con resumen de los requisitos para presentar la oferta, Modelo de publicación en el Boletín Oficial de la CABA, Listado de firmas propuestas para invitar a



cotizar que se encuentran inscriptas en el RIUPP, que fueron invitadas en forma fehaciente a participar en la presente contratación.

Que el Pliego de Condiciones Particulares con anexo especificaciones técnicas y formulario Original para cotizar, Modelo de Invitación para cotizar con resumen de los requisitos para presentar la oferta, Modelo de publicación en el Boletín Oficial de la CABA, Listado de firmas propuestas para invitar a cotizar que se encuentran inscriptas en el RIUPP, fue aprobado por Disposición S.G.C.A. 153/2011, previo Dictamen de la Dirección de Despacho de Legal y Técnica N° 14/2011, que aprueba lo actuado en el expediente cumpliendo el control de legalidad de los actos administrativos que dispone el art. 7 inc. D del decreto 1510/97 (fojas 55 a 60)

Que a fojas 96 a 104 se agregan las publicaciones en los Boletines Oficiales Nº 3725 y 3726 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los cuales consta el objeto de contratación y la invitación a participar en la misma.

Que en el acto de apertura que se realizo 18-8-2011 a las 12.00 hs., formalizado con el Acta N° 5, con la presencia de funcionarios de éste Ministerio, de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público y representantes de la firmas oferentes (fojas 118 a 120). Se ha procedido a incorporar al expediente las ofertas presentadas, las cuales se encuentran en las fojas 122 a 201.

Que la Comisión de Preadjudicación y Evaluación constituida mediante el Anexo A de la Resolución AGT 87/2011 elaboró el dictamen CEO 03/2011 sobre las actuaciones y una propuesta de adjudicación que se encuentra agregado a fojas 221.

Que se ha comunicado a los oferentes la propuesta de preadjudicación (fojas 226 Y 227) y la misma se ha publicado en la página Web del Ministerio Publico Tutelar en la cartelera destinada a tal fin.-

Que, de acuerdo al Art. 103 de la Ley de Compras Nº 2095 y el reglamento aprobado por la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, se ha dado publicidad a la mencionada preadjudicación mediante publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. del día 12 de septiembre de 2011, según consta en fojas 239 a 242-

Que no existieron impugnaciones de los interesados del expediente LP 03/11 "Compra de cartuchos toner" según lo establece el Articulo Nº 16 del Pliego de bases y condiciones Generales de la presente contratación, según lo informado por la Mesa de Entrada del Ministerio Público Tutelar (foja 246)

Que el valor estimado para la afectación presupuestaria es superior al de las ofertas presentadas.

Que a fojas 251 A 253 la Dirección de Despacho de Legal y Técnica del Ministerio Público Tutelar, a cargo del Dr. Roberto Thompson, elevó el Dictamen DDLIT N° 20/11 concluyendo que esta Asesoría General Tutelar puede proceder a suscribir la pertinente Resolución aprobatoria de lo actuado y disponer la adjudicación; cumpliendo el control de legalidad de los actos administrativos que prevé el art. 7 inc. D) del decreto 1510/97.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del libro"

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Articulo Nro 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos Nros 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley Nro 1903.

EL SECRETARIO GENERAL DE COORDIANCION ADMINISTRATIVA DISPONE:

Articulo 1: Aprobar lo actuado en la Licitación LP 3/2011 "Compra de cartuchos toner" que se tramitó bajo la Ley 2095, Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2: Adjudicar a la firma ROBERTO MOLLON (CUIT 20-11551206-5 el renglón 1 (uno), por un monto total de Pesos once mil trescientos cuatro (\$ 11.304.-), de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de fojas 221

Artículo 3: Adjudicar a la firma AVANTECNO S.A. (CUIT 33-70718113-9) el renglón 2 (dos), por un monto total de Pesos cuarenta y un mil novecientos cuarenta (\$41.940.-), de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de fojas 221.

Artículo 4: Aprobar el pago a las firmas adjudicadas en los artículos 2 y 3, luego que los proveedores entreguen los bienes, presenten las facturas respectivas y que la Comisión de Recepción elabore el informe definitivo.

Artículo 5: Registrese, Notifiquese, Publiquese en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera del Ministerio Público Tutelar y en la pagina de Internet del Poder Judicial, comuníquese a las adjudicatarias y oportunamente archívese.

> RODDLFO SERGIO MEDIN ario General de Coordin Administrativa

oria General Tutelar

CERTIFICO. Que la prosente capia es fiel de su origque en en en risto traspo a la vista; de lo que doy 🙉 Conste 6. 03 / 03 26 de VEILEMBRE de 2011

